



ACTA NUM 2/2023

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ASISTENTES.

PRESIDENTA:

- D^ª. ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

VICEPRESIDENTE:

- D. HÉCTOR SASTRE DÍAZ

CONCEJALES-VOCALES:

- D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN
- D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ
- D^ª. CRISTINA GARCÍA GARCÍA
- D. DAVID GIL CHAPADO
- D. FRANCISCO JAVIER BELLIDO RUIZ AYÚCAR
- D^ª. MARÍA JOSÉ MARTÍN SAMBOAL
- D^ª. EVA ARIAS AIRA
- D. JULIO FERNANDO CONTRERAS ALONSO
- D^ª. LAURA GARCÍA GARCÍA

INTERVENTORA

- D^ª. SONIA BERRÓN RUIZ

TESORERO

- D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ

SECRETARIO

- D. RUBÉN RODRÍGUEZ NIETO

En la ciudad de Ávila, siendo las 09:32 del día **20 de septiembre de 2023**, se reúnen en primera convocatoria las personas arriba mencionadas, de forma presencial, en el Salón de las Banderas en el Palacio de los Verdugo de Ávila, bajo la presidencia de D^ª. Ángela García Almeida, en sesión **ordinaria**, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de reunión de la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos, notificada en legal forma, actuando como secretario el funcionario D. Rubén Rodríguez Nieto.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria:



1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, de 19 de julio de 2023, **se aprueba por unanimidad.**

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO Nº 05-01-2023, PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO CORPORATIVO.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente de modificación de créditos tramitado para su aprobación por el Pleno Corporativo próximo, al ser necesario suplementar o dotar diversos créditos ineludibles de los distintos servicios, para los que no existe consignación presupuestaria suficiente en sus correspondientes partidas, ni en los niveles de vinculación jurídica, se propone la habilitación mediante suplementos de crédito o créditos extraordinarios de las aplicaciones que se determinan a continuación financiándose con Bajas por Anulación de aplicaciones de saldos existentes en Proyectos ya finalizados. Dichas partidas, de acuerdo con la planificación anual de contratación, no se realizarán en las aplicaciones de origen y se deberán dar de baja al efecto de afrontar otros proyectos de inversión, ya que teniendo en cuenta que en las Base Séptima de las de Ejecución del Presupuesto de 2023 la vinculación del Capítulo VI es a nivel de partida y carecen de bolsa de vinculación. Y ello con el fin de reorganizar las últimas actuaciones, modificados y liquidaciones de diversas inversiones a ejecutar disponiendo de la economía surgida consecuencia de la subvención recibida por Orden Ministerial de 17-07-2023 del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se conceden ayudas de la segunda convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y haberse inicialmente financiado en su totalidad con fondos propios la parte de la subvención otorgada correspondiente a la Rehabilitación y Peatonalización de la Plaza de Italia y su entono.

CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Proyecto	Importe	
0101	13200	62310	SISTEMA DE VIGILANCIA DE TRAFICO/BAJAS EMISIONES	2022 2 NEXTS 3	84.485,77	C. EXTRAORD
0101	13200	62315	SISTEMA DE VELOCIDAD Y ESTADO DEL TRAFICO/BAJAS EMISIONES	2022 2 NEXTS 3	83.388,55	C. EXTRAORD
0202	17000	61035	CARRIL BICI LIENZO NORTE/ BAJAS EMISIONES	2022 2 NEXTS 3	97.494,83	C. EXTRAORD
0400	43120	63210	MERCADO MUNICIPAL	2020 2 EDIFI 6	66.196,23	SUPLEMENTO



0202	15320	61050	L 10 EDUSI P. PARTICIPATIVOS ADECUACION ZONA PRADILLO	2021 2 EDUSI 2	55.955,05	SUPLEMENTO
0202	16500	63302	CENTRO TRANSFORMADOR PISCINA	2021 2 INFRA 5	14.688,55	SUPLEMENTO
0104	34200	61018	CUBIERTAS S. GRANADO	20222 DEPOR 1	22.420,94	SUPLEMENTO
0403	43200	61027	FUENTE EL SOL (RESTO)	20222INFRA 18	2.702,45	SUPLEMENTO
0101	13600	63206	INVERSIONES EDIFICIO PROTECCION CIVIL	20232 EDIFI 5	86.912,00	C. EXTRAORD
0204	17000	61003	L3 EDUSI MOVILIDAD RAMPA AJATES	2021 2 EDUSI 9	11.687,33	SUPLEMENTO
			TOTAL SUPLEMENTOS Y C. EXTRA		525.931,70	

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACION

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Proyecto	Importe
0403	43200	61027	REHABILITACION Y PEATONALIZACION P/ ITALIA Y SU ENTORNO	20222NEXTS 3	525.931,70

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, **la Comisión dictaminó favorablemente por ocho votos a favor** (de los miembros de Por Ávila, de los miembros del PSOE y de la miembro de Vox) **y tres abstenciones** (de los miembros del PP):

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplementos y créditos extraordinarios, de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Tercero. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

El Sr. Contreras (PSOE) pregunta por el origen de los fondos para las modificaciones.



La Sra. Presidenta explica que existe el exceso de donde parten las modificaciones por el otorgamiento de subvención.

El Sr. Gil Chapado (PP) pregunta por qué determinados suplementos no se han presupuestado correctamente en el ejercicio anterior.

La Sra. Presidenta señala que la mayoría son liquidaciones de obra. Asimismo, con el suplemento la aplicación presupuestaria existe y esta se ha quedado corta.

El Sr. Gil Chapado pregunta si con los suplementos no es que esté mal presupuestado, sino que han surgido temas adicionales.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente.

El Sr. Gil Chapado pregunta, como aclaración, que no es que hayan sobrado quinientos veinticinco mil euros de la plaza de Italia y se añade a otras aplicaciones, sino que han surgido imprevistos durante la realización de esas obras.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente.

El Sr. Contreras pregunta, referenciando al artículo 47, sobre compromisos de carácter plurianual, de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, si no se está realizando la retención adicional del 10% del importe de adjudicación en los contratos de obra de carácter plurianual.

La Sra. Interventora responde que la anterior Ley de Contratos lo establecía, pero la vigente no obliga.

El Grupo Municipal del Partido Popular con su abstención desea que conste su **voto particular** expresando que de no existir el exceso de la plaza de Italia desconocen de dónde se hubieran financiado y, asimismo, consideran justificables los créditos extraordinarios por casos de urgencia, pero no los suplementos.

3.- DACIÓN DE CUENTA:

3.1.- INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS, 2º TRIMESTRE DE 2023.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión Hacienda y Fondos Europeos de la Ejecución presupuestaria y no presupuestaria del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.



Los informes a fecha 30.06.2023 son los siguientes:

- 1.-Estado de ejecución de Ingresos y Gastos por Capítulos.
- 2.-Estado de ejecución de ingresos corrientes por aplicación.
- 3.-Estado de ejecución de gastos corrientes por aplicación.
- 4.-Estado de ejecución de ingresos cerrados por aplicación, Derechos pendientes de cobro.
- 5.-Estado de ejecución de ingresos cerrados por aplicación. Derechos cancelados.
- 6.-Estado de ejecución de gastos cerrados por aplicación.
- 7.-Estado ejecución no presupuestario por rubrica.

Los miembros a la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos se dan por enterados.

3.2.- INFORME MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - 2º TRIMESTRE 2023.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda y Fondos Europeos de los listados de Morosidad del Ayuntamiento y de la Sociedad Municipal Exposiciones y Congresos Adaja, S.A., de conformidad con lo señalado en el artículo 4º (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con información sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de esta Entidad Local, incluyendo el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Se adjuntan los siguientes informes, correspondientes al segundo trimestre de 2023:

- Informe de pagos realizados.
- Informe de intereses de demora pagados.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- Informe trimestral de facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas, y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Los miembros a la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos de Europeos se dan por enterados.



3.3.- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES JULIO Y AGOSTO DE 2023.

La Sra. Presidenta da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención Municipal referente al periodo medio pago correspondiente a los meses de **julio y agosto de 2023**, firmado electrónicamente por la Intervención Municipal:

- 1.- Periodo medio de pago global a proveedores mensual
- 2.- Periodo medio de pago a proveedores mensual detalle por entidades

Los datos de referencia suponen que el presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos se dan por enterados.

3.4.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS TRAMITADAS.

Se da cuenta de las devoluciones de fianzas efectuadas en el tiempo transcurrido desde la anterior sesión ordinaria de la Comisión Informativa, reflejada en la siguiente relación:

-**O/2023/259** por importe de **13.012,64** euros.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos se dan por enterados.

El Sr. Gil Chapado solicita aclaración sobre dos justificantes al no encontrar las facturas correspondientes. Las identificaciones son las siguientes:

- F/2023/2965 – Valor: 2.414,48 – Concepto: Camisa, traje, chaqueta, abrigo, corbata y pantalón.
- F/2023/2662 – Valor: 1.724,98 – Concepto: Alquiler sopladora y tijera.

La Sra. Presidenta indica que se toma nota al respecto, se procede a su localización y se facilita la información.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



PREGUNTAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE JULIO DE 2023

Pregunta formulada por el grupo municipal del PP

Pregunta: El 31 de diciembre de 2023 concluye la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ávila, al EDUSI. Es decir, estamos a menos de seis meses de su finalización. Desde el Grupo Municipal del PP solicitamos conocer mediante un informe el grado de ejecución de los fondos y los plazos que se manejan para las actuaciones que dependen de esa Estrategia en el tiempo que le queda de vigencia.

Respuesta: (La Sra. Presidenta responde a esta pregunta y otra similar de 7 de septiembre) Está todo en la web y con la documentación actualizada. La legislación establece la obligación.

Pregunta: Venimos observando el significativo número de facturas, algunas de ellas de elevado importe, que se llevan de manera recurrente para su aprobación a estas sesiones de la Junta de Gobierno Local ¿Tiene previsto el equipo de Gobierno habilitar algún procedimiento para evitar su aprobación mediante la convalidación?

Respuesta: Las facturas que van a convalidación no es porque no exista dinero, sino que porque el gasto no se ha tramitado correctamente, bien por motivos de urgencia, bien porque no haya contrato vigente.

PREGUNTAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE JULIO DE 2023

Pregunta formulada por el grupo municipal del PSOE

Pregunta: Rogamos que se nos informe del procedimiento que se sigue en el Ayuntamiento para valorar las diferentes solicitudes en las convocatorias de subvenciones municipales.

Respuesta: La legislación sobre Fondos Europeos establece que el procedimiento en lo relativo a las subvenciones debe estar integrado en planes de actuación previamente enmarcados según la estrategia territorial de ámbito urbano. En el Ayuntamiento se aprobó por unanimidad en el Pleno una Agenda 2030 y una Agenda Urbana conforme a la cual se deben de desarrollar todos los proyectos que se presentan sobre las subvenciones. Estos documentos se encuentran en la web y toda iniciativa es acorde a ellos.

Pregunta: Rogamos que se subsane en la página web del ayuntamiento los datos del Grupo Municipal Socialista.

Respuesta: Ya se encuentran subsanados. Estos asuntos se pueden tratar directamente para solucionarse con rapidez.

Pregunta formulada por el grupo municipal del PP



Pregunta: Desde el Grupo Municipal del Partido Popular solicitamos conocer cuál es el importe exacto total al que asciende la deuda del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con fecha 30 de junio de 2023.

Respuesta: Exactamente 23.356.153,09 euros.

PREGUNTAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Pregunta formulada por el grupo municipal del PP

Pregunta: El Grupo Municipal del Partido Popular solicita el informe y la memoria justificativa de la necesidad del gasto de todas y cada una de las facturas convalidadas en este mandato.

Respuesta: Va todo a Junta de Gobierno Local y en Firmadoc se encuentra igualmente todo, con la correspondiente documentación.

Pregunta: El Grupo Municipal del Partido Popular solicita un informe sobre la situación del pago de las horas extra a los empleados municipales, indicando fecha de realización de dichas las horas, importe que se adeuda, el número exacto de horas y servicio municipal al que corresponden. Así mismo, ¿se adeuda alguna hora extra de los años 2021 y 2022? De ser así, ¿cuál es el importe, el número de horas y servicio municipal? ¿Por qué no se han abonado?

Respuesta: De 2021 y 2022 queda dos pendientes, siendo una por corroborar las tareas realizadas y la otra porque no se ha seguido el procedimiento adecuado por parte del solicitante. Del presente año quedan mayo, junio y julio que se están estudiando y están en trámite.

La Sra. Laura García (VOX) manifiesta que la previsión de ingresos es de 61 millones y las modificaciones de 31 millones, y desea conocer a qué se debe esa magnitud de modificación.

La Sra. Interventora señala que es por subvenciones.

La Sra. Laura García indica que en el primer semestre hay unos ingresos de 13 millones y 25 millones de gastos. Pregunta cómo se cubren esos gastos, si con tesorería, con créditos o cómo.

La Sra. Presidenta responde que el gasto corriente no se puede financiar con créditos. Se financian con las participaciones en tributos del Estado y las CCAA, con los recargos en los impuestos de otras Administraciones y con los tributos propios. La inversión es lo que se puede financiar con créditos.

La Sra. Laura García pregunta cómo se cubre el desfase entre ingresos y gastos.

La Sra. Presidenta responde que existe el criterio de caja única y no hay problema al hacer frente a los gastos con la tesorería.



El Sr. Contreras (PSOE) manifiesta que es de general conocimiento que en el mes de octubre los funcionarios tienen derecho al aumento de sus nóminas del 0,5% con efectos retroactivos a enero de 2023 por el Acuerdo Marco de la Mesa General de las Administraciones Públicas. Pregunta si se ha previsto la aplicación presupuestaria para su consecución.

La Sra. Presidenta responde que está previsto y también la subida del año próximo.

El Sr. Gil Chapado (PP) pregunta, acerca del contrato de “Servicio de mantenimiento y socorrismo en la piscina cubierta de la ciudad deportiva sur, servicio de celaduría y taquillería de la piscina de verano de la ciudad deportiva sur, y control de acceso y celaduría del C.U.M. Carlos Sastre”, teniendo en cuenta de que el contrato hace referencia a la inacabada piscina sur, pregunta si se ha previsto ajustar las cantidades establecidas en el contrato.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente indicando que están ajustadas las cantidades sin las partes que no se han llevado a efecto.

El Sr. Gil Chapado manifiesta que revisando la documentación aparece una modificación de 264.000 euros con IVA a 248.000 con IVA por el mes posterior al que da comienzo el contrato, se prorratea en los diferentes meses, y a continuación aparece un total no facturado de casi 8.000 euros, de mayo y los diecinueve primeros días de junio que no se utiliza la piscina de verano en concepto de “Socorrismo, analíticas y reactivos”. Indica que ese prorrateo de cada mes, sin IVA, de 29.362 euros, se queda en mayo en un importe inferior, pero en abril no se usa la misma fórmula que otros meses, gastando los 29.362, entendiéndose que no hay socorrismo, ni analíticas, ni reactivos. Señala que lo mismo ocurre en septiembre.

La Sra. Presidenta responde que en esas cantidades van incluidos el personal que da servicio en las instalaciones. Da la palabra a la Sra. Interventora.

La Sra. Interventora explica que están informados todos los pagos por el responsable de Servicio de Deportes. Si lo necesitan se suministran todos los informes.

La Sra. Presidenta aclara que el Jefe del Servicio hace los informes justificando las cuantías y desde Intervención se revisa si está todo correcto.

El Sr. Gil Chapado expresa que desean conocer el porqué de que en mayo si se aplique la disminución y no así en abril.

La Sra. Interventora indica que la explicación consta en el informe, ya que por su parte se requirió la aclaración al respecto.

La Sra. Presidenta señala que soliciten los informes para conocer en concreto la situación.

Sin más asuntos que tratar, siendo las diez y un minuto, la Sra. Presidenta agradece la asistencia y la participación y pone fin a la Comisión.

VºBº.
La Presidenta

En Ávila, a fecha de su firma
El Secretario de la Comisión
(Firmado Digitalmente)